



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0011 Barranquilla

Estado No. 194 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301120200004100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Y Otros Demandados, Comercializadora Pointer, Modisimo Sas	07/12/2022	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Audiencia
08001315301120220017200	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Dalila Maria Penaranda Saurith	07/12/2022	Auto Decide - Auto Ordena Corregir Orden Pago
08001315301120200004200	Procesos Ejecutivos	William Cabrera S	Abelardo Meza Gomez, Sin Otro Demandado.	07/12/2022	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Audiencia
08001310301120150047400	Verbal	Flavia Luz Di Pietro Pretelt	Olga Velasquez De Barba, Sin Apoderado	07/12/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Embargos Proceso Ejecutivo Cumplimiento Sentencia
08001310301120150047400	Verbal	Flavia Luz Di Pietro Pretelt	Olga Velasquez De Barba, Sin Apoderado	07/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento Pago Proceso Ejecutivo Cumplimiento Sentencia

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YURANIS CAROLINA PEREZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

7545d397-2d74-4b1f-b6ad-aad27f00a1eb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Civil 0011 Barranquilla

Estado No. 194 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YURANIS CAROLINA PEREZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

7545d397-2d74-4b1f-b6ad-aad27f00a1eb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Civil 0011 Barranquilla

Estado No. 194 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YURANIS CAROLINA PEREZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

7545d397-2d74-4b1f-b6ad-aad27f00a1eb



Consejo Superior de la Judicatura
consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00041- 2020.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES POINTER Y OTROS
ASUNTO: SE SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo, se encuentran agostadas las etapas procesales correspondientes, por lo que pasa el negocio al despacho para lo de su cargo. -

Barranquilla, Diciembre 7 de 2022.-

La Secretaria,
Yuranis Pérez López

Barranquilla, Diciembre, Siete (7) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por la señora Sandra Patricia Oñate Díaz, quién es mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ipsuarez@bancolombia.com.co, a través de su apoderado judicial, Dr. CARLOS ARENGAS QUINTERO, correo electrónico: carengas@hotmail.com y en donde fungen como demandados las sociedades MODISIMO S.A.S., con domicilio en esta ciudad y representada legalmente por el señor Roberto Suarez Pantoja o quién haga sus veces al momento de la notificación; COMERCIALIZADORA POINTER S.A., con domicilio en ésta ciudad y representada legalmente por el señor Miguel A. Molina De Arco o quién haga sus veces al momento de la notificación; INMOBILIARIA M.DE ARCO E HIJOS & CIA S.C.A. con domicilio en esta ciudad y representada legalmente por el señor Eliseo Molina De Arco o quién haga sus veces al momento de la notificación y MOLINA HERMANOS E HIJOS & CIA S.C.A., con domicilio en ésta ciudad y representada legalmente por Eliseo Molina De Arco o quién haga sus veces al momento de la notificación y contra los señores ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO; ELVER DE JESUS MOLINA DE ARCO y MIGUEL ANGEL MOLINA DE ARCO(QEPD), a través de apoderado judicial Dr. ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO, correo electrónico: abolcra@gmail.com; por lo que éste despacho procede a señalar el día 3 de Febrero de 2023, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C. General del proceso. Por último, se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo la conciliación, el Interrogatorio de las partes, saneamiento proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Walter

Firmado Por:

Nevis De Jesus Gomez Casseres Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 11

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a67d440b15dd6309c1ceca48aa8dc68e8b1e685f0035ae398f1762d9a237bd**

Documento generado en 07/12/2022 11:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00042 – 2020.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: WILLIAM DE JESUS CABRERA SANTIAGO

DEMANDADO(S): ABELARDO MEZA GOMEZ Y OSCAR GÓMEZ ROMERO

ASUNTO: SE SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo, se encuentran agostadas las etapas procesales correspondientes, por lo que pasa el negocio al despacho para lo de su cargo. -

Barranquilla, Diciembre 7 de 2022.-

La Secretaria,

Yuranis Pérez López

Barranquilla, Diciembre, Siete (7) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por el señor WILLIAM DE JESÚS CABRERA SANTIAGO, a través de su apoderado judicial, Dr. RAFAEL BAUTISTA BARRAZA RIVERA, correo electrónico: consultoriasjuridica@hotmail.co y en donde fungen como demandados los señores ABELARDO MEZA GOMEZ y OSCAR GOMEZ ROMERO, sin correo electrónicos conocidos, por lo que éste despacho procede a señalar el día 27 de Febrero de 2023, a la 1:30 P.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 373 del C. General del Proceso. Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo las practica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Walter

Firmado Por:

Nevis De Jesus Gomez Casseres Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 11

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a3e8670e57e951bc744c517316ed70bd2dd09a41e4e090ba6c35a13960ef7e**

Documento generado en 07/12/2022 11:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>